**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL** 

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JAVIER ORLANDO VANEGAS RAMÍREZ CONTRA FABIÁN ARVEY RODRÍGUEZ FRANCO, LUIS RODRÍGUEZ FRANCO Y ANGÉLICA RODRÍGUEZ FRANCO. Radicación No. 25899-31-05-001-2021-00537-01.

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**AUTO** 

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, como quiera que en este proceso se encuentra debidamente ejecutoriado el proveído que admitió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto proferido el 28 de abril de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, mediante el cual rechaza la demanda, se ordena CORRER traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se presenten por escrito los alegatos de conclusión, para lo cual, deberán enviar su memorial de manera simultánea, tanto al Tribunal como a su contraparte, conforme lo ordena el artículo 3º del Decreto 806 de 2020.

Los memoriales dirigidos al presente proceso deberán ser remitidos en medio digital, **ÚNICAMENTE** al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral (secs|tribsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co), para la contabilización de términos si a ello hay lugar y registro en el sistema informático Siglo XXI, sin que sea necesaria la radicación física de los documentos, por tanto, el envío de escritos a los correos electrónicos de los despachos judiciales se tendrán por no presentados.

Cumplido lo anterior, y previo informe secretarial, ingrese el proceso al despacho para resolver por escrito el referido recurso de apelación, conforme lo ordena la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**EDUIN DE LA ROSA QUESSEP** 

Magistrado

## Firmado Por: Eduin De La Rosa Quessep

## Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Laboral

## Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4933d01df44de33c6cdbb186504f092d4d2ae7253bf1bb5e63aeb37688bd173

Documento generado en 08/08/2022 08:56:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica